

# MEDIO AMBIENTE

**UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA CUAL ES TITULAR QUIEN CLASIFICA**  
DELEGACIÓN FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE COAHUILA

**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DEL QUE SE ELABORA LA VERSIÓN PÚBLICA.**  
MODIFICACION A LOS REGISTROS Y AUTORIZACIONES EN MATERIA DE RESIDUOS  
PELIGROSOS. OFICIO No. SGPA/1376/COAH/2019.

**PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS.**

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULAR QUE ES DIFERENTE A LOS AUTORIZADOS  
DENTRO DEL TRÁMITE, LOCALIZADOS EN LA PÁGINA 1 DE 4.

**FUNDAMENTO LEGAL**

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO  
EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP.

**RAZONES O CIRCUNSTANCIAS QUE MOTIVARON LA MISMA**

POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA  
IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

**FIRMA DEL TITULAR DEL ÁREA**

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal' de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental en el Estado de Coahuila".



**Ing. J. Guadalupe Gutiérrez Villagómez**

1 En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

**FECHA Y NÚMERO DEL ACTA DE LA SESIÓN DE COMITÉ DONDE SE APROBÓ LA  
VERSIÓN PÚBLICA.**

RESOLUCIÓN NO. 020/2020/SIPOT, DE FECHA 22/01/2020

# MEDIO AMBIENTE



# 2019

EMILIANO ZAPATA



Delegación Federal de SEMARNAT  
en el estado de Coahuila de Zaragoza  
Subdelegación de Ambiente  
para la Protección Ambiental  
y Recursos Naturales  
OFICIO No. SGPA/1326/2019

ASUNTO: Ampliación de parque vehicular  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 29 de agosto de 2019

C. JORGE ALBERTO DAVILA VILLAR  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SETRAMEX S.A. DE C.V.  
JUAN F. BRITTINGHAM No. 140  
CD. INDUSTRIAL TORREON C.P. 27019  
TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA  
TEL. (871) 750 63 45

PROFEPA  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
**RECIBIDO**  
OFICIALIA DE PARTES  
Dr. Lázaro Benavides #835 Nta. Col. Nueva España  
Saltillo, Coahuila

30 ABO. 2019  
19/20

<b>NUMERO DE AUTORIZACION</b> 05-35-PS-I-314D-2019	<b>No. DE REGISTRO AMBIENTAL</b> SETBB0503511
---	--

De conformidad con lo previsto en los artículos 2 fracción I, 14, 17 bis y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y con las facultades que me conceden los artículos 38 y 39 correlacionados con el artículo 19 fracción XXV y 40 fracción IX inciso c) todos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como en los artículos 15 y 16 fracción X de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia y conforme a lo dispuesto en el artículo 1º fracciones I, II, III, y X, 2, 6, 7, 8, 40, 41, 42, 43, 68 y 80 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, se emite el siguiente resolutivo en los siguientes términos.

### RESULTANDO

- I.- Que con fecha 17 de octubre de 2017, esta Delegación, emitió la Autorización número 05-35-PS-I-314D-10-2017 a favor de la empresa **SETRAMEX S.A. DE C.V.**, como Empresa Prestadora de Servicios para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos excepto Biológico Infecciosos.
- II.- Que con fecha 23 de agosto de 2019, la empresa **SETRAMEX S.A. DE C.V.**, ingresó en el Departamento de Atención Ciudadana de la Oficina Regional de Torreón Coahuila de Zaragoza dependiente de esta Delegación, escrito registrado bajo el número de Bitácora 05/HS-0088/08/19, presentado por C. JORGE ALBERTO DAVILA VILLAR, representante legal de la empresa **SETRAMEX S.A. DE C.V.**, por medio del cual solicita a esta Delegación Modificación a la Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos No. 5-35-PS-I-314D-10-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, por ampliación de parque vehicular y por cambio de placas de 10 tractocamiones.
- III.- A su solicitud **SETRAMEX S.A. DE C.V.**, entregó copia de la Póliza de Seguro, de Responsabilidad Ecológica para el vehículo autorizado de Quálitas Compañía de Seguros S.A. de C.V., número 0003362358 y una cobertura de \$3,000,000.00 (Tres Millones de Pesos M.N. 00/100) y una vigencia del 30 de agosto de 2019.

Calle Reynosa No. 431, Col. Los Maestros, Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
Teléfono: (844) 4118400  
No. de Bitácora 05/HS-0088/08/19

al 30 de agosto del 2019, con lo cual se da cumplimiento a la presentación de la Garantía Financiera para el cumplimiento de obligaciones derivadas de las autorizaciones otorgadas para la prestación de los servicios de manejo de residuos peligrosos en términos del artículo 80 fracción IX, 81 y 82 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y el artículo 76 de su Reglamento.

**IV.-** A su solicitud el peticionante anexa formato emitido por esta Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Modificación a los Registros y Autorizaciones en Materia de Residuos Peligrosos (SEMARNAT-07-031), copia certificada de la escritura pública número 315 de fecha 11 de junio del 2003, en la cual se hace constar la constitución de la sociedad SETRAMEX, S.A. DE C.V., copia certificada de la escritura pública número 730 de fecha 24 de octubre de 2011, la cual contiene el otorgamiento de Poder General para pleitos y cobranzas y Poder General para actos de Administración del C JORGE ALBERTO DAVILA VILLAR.

## CONSIDERANDO

Que esta Delegación, analizó y evaluó la documentación presentada, la cual cumple con lo estipulado en el artículo 60 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, que cita: "Los titulares de una autorización podrán solicitar a la Secretaría la modificación de dicha autorización, para lo cual deberán presentar una solicitud, mediante formato expedido por la Secretaría, la cual contendrá el número de autorización, de la modificación que solicita y las causas que motivan la modificación, anexando los documentos con los cuales se acrediten dichas causas".

Por lo que se:

## RESUELVE

**PRIMERO.-** La solicitud de Autorización de Ampliación de Parque Vehicular de la Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos No. 5-35-PS-I-314D-10-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, es **PROCEDENTE** y el vehículo autorizado queda de acuerdo al siguiente cuadro,

NÚMERO ECONOMICO	TIPO DE VEHICULO	NÚMERO DE SERIE	NÚMERO DE PLACA	MODELO	CAPACIDAD TONELADAS
15102	TRACTOR	3HSDJAPT8FN717354	26AC2W	2015	15.0

**SEGUNDO.-** La solicitud de Modificación de la Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos No. 5-35-PS-I-314D-10-2017 de fecha 17 de octubre de 2017, por ampliación de parque vehicular y cambio de placas de 10 Tractocamiones, los cuales pertenecen al parque vehicular autorizado con diferentes número de oficio, es PROCEDENTE y los vehículos que cambian de placa quedan de acuerdo al siguiente cuadro:

Número Económico	Número de Serie	Placa Anterior	Placa Nueva	Año	Oficio de Autorización	Fecha Oficio
1601	1M1AW29Y5GM012090	61AA7H	18AL7U	2016	SGPA/2044/COAH/2017	30/11/2017
1616	1M1AW29Y4GM075424	16ABTD	50AK8F	2016	SGPA/2043/COAH/2017	30/11/2017
1619	1M1AW29YXGM075427	58AB1E	35AL7U	2016	SGPA/2044/COAH/2017	30/11/2017
1747	3AKJGLDR5HSJC7193	70AC1W	34AK8F	2017	SGPA/2043/COAH/2017	30/11/2017

El Sr. J. J. Los Maestros, Saltillo, Coahuila de Zaragoza C.P. 25269  
Teléfono: (844) 4118400  
No. de Bitácora 05/HS-0088/08/19

*[Handwritten signature]*

*[Faint official stamp]*



1750	3AKJGLDR2HSJC7197	73ACIW	35AK8F	2017	SGPA/2043/COAH/2017	30/10/2017
1793	3AKJGLDR4HSJD2269	35AC7W	79AK8F	2017	SGPA/2044/COAH/2017	30/10/2017
17108	3AKJGLDR0HSJD2284	85AC3W	49AK8F	2017	SGPA/0036/COAH/2017	30/10/2017
18005	3AKJGLDR1JSJR8272	81AE9Y	99AK8F	2018	SGPA/1487/COAH/2018	30/10/2018
18065	3AKJGLDR1JDKF4548	58AE82	77AK8F	2018	SGPA/1968/COAH/2018	17/02/2018
19022	3AKJGLDR7KDKL8182	13AH9X	91AK8F	2019	SGPA/2386/COAH/2018	07/02/2019

## CONDICIONANTES

**PRIMERA.- SETRAMEX S.A. DE C.V.,** deberá entregar a esta Delegación copia de la renovación del permiso que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de las pólizas de seguro al término de su vigencia.

**SEGUNDA.- SETRAMEX S.A. DE C.V.,** Con fundamento en el Acuerdo por el que se da a conocer el formato de la Cedula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 2015 que el artículo 72 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos señala que los grandes generadores de residuos peligrosos y los prestadores de servicios de manejo de residuos deberán presentar anualmente ante la Secretaría un informe mediante la Cédula de Operación Anual en el periodo comprendido del 1 de marzo y el 30 de junio de cada año, por lo que deberá de reportar los servicios prestados del 01 de enero al 31 de diciembre de cada año a través de la COA.

**TERCERA.-** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente es la encargada de verificar el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la autorización y sus ampliaciones.

**CUARTA.-** Téngase por reproducidos como si a la letra se insertasen los términos y condicionantes establecidas en la Autorización No. 5-35-PS-I-314D-10-2017 de fecha 17 de octubre de 2017.

**QUINTA** Esta autorización se otorga considerando lo previsto en el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos que establece que la **responsabilidad** del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera y a las **empresas autorizadas para su manejo**, esto último independientemente de la responsabilidad de quien los genera y deben realizarse en estricto apego a la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y otras disposiciones jurídicas normativas aplicables en la materia. Así como lo previsto en los artículos 64, 68, 69 y 72 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos con relación a la **prevención de contaminación y contingencias**, así como a la **remediación y reparación** de daños en caso de surgir contingencias. Asimismo, considerando lo establecido en los artículos 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos referente a medidas de seguridad en caso de presentarse alguna contingencia. Las sanciones se establecerán en apego a lo previsto en el Capítulo III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y en el Título Séptimo de su Reglamento.

**SEXTA.-** Las violaciones a los preceptos establecidos son sujetas a las sanciones administrativas y penales establecidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y el Código Penal Federal.

Esta Delegación notificará la presente resolución al **C. JORGE ALBERTO DAVILA VILLAR** Representante Legal de la empresa **SETRAMEX S.A. DE C.V.,** por alguno de los medios previstos en los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia.

Calle Raynosa No. 431, Col. Los Maestros, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México  
Teléfono: (844) 4118400  
No. de Bitácora 05/HS-0088/02/19

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley de la Materia, se hace del conocimiento del promovente que el presente resolutivo podrá ser combatido mediante Recursos de Revisión o bien cuando proceda intentar la vía jurisdiccional que corresponda, lo anterior con base en lo establecido por el numeral 83 y demás correlativos del citado ordenamiento y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

## Atentamente

**Con fundamento en lo dispuesto el Artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia del Titular de la Delegación Federal<sup>1</sup> de la SEMARNAT en el Estado de Coahuila previa designación mediante oficio delegatorio No. 01238, de fecha 28 de noviembre de 2018, suscribe el presente Documento el Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales en el Estado de Coahuila.**



**ING. J. GUADALUPE GUTIÉRREZ VILLAGOMEZ**

c.c.p. Ing. Erick Felipe Jimenez Quiroz Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas de la SEMARNAT de la Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental.- Cd. de México.

c.c.p. Lic. Juan Martinez Alcalá, Encargado del Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Coahuila de Zaragoza Dr. Lázaro Benavides Num. 835, Colonia Nueva España, C.P. 25210, Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

JGGV/YELA/ECH

<sup>1</sup> En los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Terceros del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.